

Proceso: EJECUTIVO
Radicado: 91-001-40-03-001-00-2021-00207
Demandante: MARIA ELSA UNI MUÑOZ
Demandado: ARVEY ALEXANDER SEPULVEDA GAVIRIA ARANGO Y OTRO
Decisión: TERMINA PODER/RECONOCE PERSONERIA



JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE LETICIA

Leticia, Amazonas, Veinte (20) de enero de Dos Mil Veintitrés (2023).

Ingresa el Proceso Ejecutivo de menor cuantía No.2021-00207 con memorial presentado por la demandante en el que otorga poder especial amplio y suficiente a la Dra. GISELLA ESTEFANIA BELEÑO CORREA, para que continúe con su representación dentro del presente proceso.

CONSIDERACIONES:

Revisado el expediente, se encuentra que la representación judicial de la demandante dentro del presente ejecutivo la venía ejerciendo el Dr. MIGUEL ANGEL BELEÑO MARTINEZ, sin embargo, presenta nuevo poder designado a la Dra. GISELLA ESTEFANIA BELEÑO CORREA para que continúe hasta el final con el desarrollo del proceso.

Artículo 76. Terminación del poder. El poder termina con la radicación en secretaría del escrito en virtud del cual se revoque o se designe otro apoderado, a menos que el nuevo poder se hubiese otorgado para recursos o gestiones determinadas dentro del proceso. Subrayado por el despacho.

Así las cosas, y en cumplimiento de la ley se procederá a reconocer personería judicial a la Dra. GISELLA ESTEFANIA BELEÑO CORREA como apoderada de la demandante señora MARIA ELSA UNI MUÑOZ, de acuerdo con las facultades concedidas en el mismo.

En consecuencia, de lo antes expuesto este juzgado: **RESUELVE:**

1. **RECONOCESE** personería a la Dra. GISELLA ESTEFANIA BELEÑO CORREA como apoderada judicial de la demandante señora MARIA ELSA UNI MUÑOZ, conforme las facultades conferidas en el poder visible en el anexo 12 del expediente electrónico. –

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE:

JOEL EMIGDIO GULLÉN DE LA ROSA
Juez Primero Civil Municipal
Leticia - Amazonas

NOTA: Leticia, Amazonas; **23 de enero de 2023.** Se notifica la anterior providencia por anotación en estado electrónico No. **005.** –

Firmado Por:
Joel Emigdio Guillen Dela Rosa
Juez
Juzgado Municipal
Civil 001
Leticia - Amazonas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **36b19f5bb9acb027e8da2b2829c36be3ad46f66f4d0d47627e4469d611cff148**

Documento generado en 20/01/2023 02:41:34 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>